



REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1242 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1104 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 QUE APRUEBA CONVENIO MANDATO ENTRE EL SERPAT Y LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS E INSTRUYE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DE “REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1374

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929 y el Decreto Supremo N° 02 de 2023 que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.722 que aprueba el presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, del Ministerio de Hacienda; y los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.348 sobre Estatuto Administrativo,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de febrero de 2025, se suscribió el Convenio Mandato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de desarrollar la Consultoría de diseño de “**REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**”.
2. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N° 505 de fecha 22 de abril de 2025, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas aprobó el Convenio Mandato, suscrito con el Serpat, para el desarrollo de la Consultoría de diseño de “**REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**”.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025, el Serpat aprobó el Convenio Mandato, suscrito con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para el desarrollo de la Consultoría de diseño de “**REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**”.
4. Que, en el señalado Convenio, la Clausula QUINTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS establece que el traspaso de estos recursos a la Dirección de Arquitectura se deberá realizar mediante el envío de cheques nominativo a nombre de Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, a la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura, ubicada en calle Morandé N° 59, piso 9, Santiago.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 1242 de fecha 24 de julio de 2025, se modificó Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba Convenio Mandato entre el Serpat y DA MOP, en el sentido de incorporar Cuenta Corriente del MOP para la transferencia electrónica de recursos correspondientes a los Gastos Administrativos de la Dirección de Arquitectura, por el desarrollo de la Consultoría de diseño de “**REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**”.





6. Que, mediante Ord. Electrónico N° 764 de fecha 15 de julio de 2025, la Dirección de Arquitectura informa una nueva Cuenta Corriente para la transferencia de recursos, cuyos antecedentes son los siguientes:

- Nombre: Fondos Extrasectoriales MOP
- Tipo y Banco: Cuenta Corriente del Banco Estado de Chile
- N°: 109004863
- Rut: 61.202.000-0

7. Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, la Jefa (S) de la Unidad de Contabilidad del Depto. de Administración y Finanzas del Serpat solicita la entrega de la Resolución que aprueba el pago e instruye la transferencia de recursos a la DA MOP, en el marco del Convenio Mandato suscrito entre el Serpat y la DA MOP, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025.

8. Que, en el marco de las gestiones para iniciar el contrato con el equipo consultor ganador del Concurso, durante el mes de abril se realizó una visita a Rapa Nui, con la participación del profesional de la Dirección de Arquitectura que oficiará de Inspector Fiscal del Diseño. Los gastos que demandó la participación de este profesional en dicha visita fueron financiados con cargo al proyecto de inversión, por lo que este monto será descontado de la transferencia que se debe realizar a la DA MOP en el contexto del traspaso de Gastos Administrativos del año 2025, ajustándose de la siguiente forma:

1. Monto comprometido Gastos Administrativos DA 2025	=	\$
17.098.000		
2. <u>Monto utilizado para viaje de profesional DA MOP (abril 2025)</u>	=	- \$
<u>1.143.666</u>		
3. Monto a transferir por Gastos Administrativos DA 2025	=	\$ 15.954.334

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1242 de fecha 24 de julio de 2025, que modificaba Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba Convenio Mandato entre el Serpat y DA MOP.
2. **MODÍFICASE** Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025 que aprueba el Convenio Mandato firmado por el MOP y el SERPAT, en el siguiente sentido:

Donde dice (QUINTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS):

“Los montos indicados deberán ser enviados a través de cheques nominativo a nombre de Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, a la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura, ubicada en calle Morandé N° 59, piso 9, Santiago”.

Debe decir (QUINTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS):

“Los montos indicados deberán ser enviados a través de cheques nominativo a nombre de Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, a la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura, ubicada en calle Morandé N° 59, piso 9, Santiago; o bien, mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:





- *Nombre: Fondos Extrasectoriales MOP*
- *Tipo y Banco: Cuenta Corriente del Banco Estado de Chile*
- *N°: 109004863*
- *Rut: 61.202.000-0*

- 3. APRÚEBASE** el pago y transferencia de \$ 15.954.334 (quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos) a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, correspondientes a los Gastos Administrativos de la Unidad Técnica para el año 2025 en el desarrollo de la Consultoría de diseño de “**REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**” a la cuenta corriente informada mediante Ord. . Electrónico N° 764 de fecha 15 de julio de 2025
- 4. MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N° 1104 de fecha 26 de junio de 2025, que aprobó el Convenio Mandato, suscrito con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para el desarrollo de la Consultoría de diseño de “**REPOSICIÓN DEL MUSEO DE RAPA NUI (ISLA DE PASCUA), REGIÓN DE VALPARAÍSO**”, en todo aquello no modificado por la presente resolución.
- 5. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/EHC/GAJ/AGV

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.
Unidad de Proyectos de Inversión, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

